

Salto, 10 de julio de 2025

VISTO: Las disposiciones de la Ley Nº 18.621 de fecha 25/10/2009 por la cual se creó el "Sistema Nacional de Emergencias".

RESULTANDO: **I)** Que la citada norma, en su Capítulo II "De la Organización del Sistema Nacional de Emergencias", establece la integración del mismo, y en su artículo 5º, entre los órganos que lo compondrán, se detalla el Comité Departamental de Emergencias.

II) Que el artículo 12, prescribe que el Comité Departamental de Emergencias estará integrado por representantes de varios organismos del Estado, siendo su presidente el Intendente Departamental o la persona que este designe en su Representación.

CONSIDERANDO: **I)** La asunción de una nueva Administración en la Intendencia de Salto por el período de Gobierno 2025-2030.

II) Que el Capítulo II "Organización Administrativa" del Decreto Nº 7327/2021 (Presupuesto Quinquenal 2020-2025), establece la estructura orgánica administrativa del Gobierno Departamental de Salto vigente a la fecha, fijada por el gobierno saliente.

III) Que en consecuencia, y por imperativo legal es necesario proceder a la designación de un nuevo representante del intendente en el Comité Departamental de Emergencia, así como la de coordinador del Centro Coordinador de Emergencias Departamentales.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a la normativa citada y a lo dispuesto en los artículos 275 numeral 5, 279 y 280 de la Constitución de la

República, artículo 35 numeral 3 de la ley N° 9.515 y artículo 12 del Decreto Departamental N° 7327/2021, el **Sr. INTENDENTE DE SALTO**

RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha de la presente resolución, al **Sr. AQUILES ANDRÉS MAINARDI GABRIELLI**, titular de la Cédula de Identidad número 3.989.533-5 y Credencial Cívica Serie JCK número 143, como el representante del Intendente de Salto en el Comité Departamental de Emergencias; y como Coordinador en el Centro Coordinador de Emergencia Departamental.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Notifíquese personalmente. Tomen nota las distintas reparticiones. Publíquese en la página web. Líbrese oficios de comunicación de la forma de estilo, a la Dirección Nacional de Emergencias, Jefatura de Policía de Salto, al Jefe Departamental de Dirección Nacional de Bomberos, al Jefe de la Brigada de Infantería N° 3 de Salto, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Salud Pública. Cumplido, archívese.



Dr CARLOS ALBISU EMED

Intendente



Sr WALTER TEXEIRA NUÑEZ

Secretario General